



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Viceministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

Programa Nacional de
Empleo Juvenil
Jóvenes Productivos



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 090 -2016-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, **23 NOV. 2016**

VISTOS:

El Memorando N° 561-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 22 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 465-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/RRHH de fecha 22 de noviembre de 2016, emitido por el Área de Recursos Humanos y el Informe N° 337-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 23 de noviembre de 2016, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2014-MTPE/3/24.2/JÓVENES A LA OBRA/DE de fecha 25 de noviembre de 2014, se designó al señor HENRY TAYPE INCA, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Apurímac del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" (hoy "Jóvenes Productivos") del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, por convenir al servicio resulta necesario dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente, y designar al profesional que ocupe dicho cargo;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor HENRY TAYPE INCA, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Apurímac del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor RANULFO QUISPE HUARHUA, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Apurímac del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



CHRISTIAN LEÓN PORRAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL
Jóvenes Productivos

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María